



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de octubre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.730.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N°661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N°**3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XII. Resolución Exenta N°**135**, de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable** entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, que autoriza la ejecución del proyecto "Reposición equipos de rayos X y mamografía", código BIP 40063607-0.
- XIII. Resolución Exenta N°**867**, de fecha 15 de octubre de 2025, que aprueba la **Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable** entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, antes citado.
- XIV. Decreto Alcaldicio N°**5.411**, de fecha 20 de agosto del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos de la Propuesta Pública N° **136/2025**, denominado "**Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID 3447-188-LP25.
- XV. Decreto Alcaldicio N°**5.754**, de fecha 04 de septiembre de 2025, que modifica las Bases

Administrativas del mismo proceso.

- XVI. Resolución Exenta N° 135/2025, que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVII. Acuerdo de Concejo N°236/2025, en el cual el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio.
- XVIII. Memorándum N°1.505/2025, de fecha 21 de octubre del 2025, mediante el cual se remite Informe de Evaluación que propone la **adjudicación** del proceso licitatorio.

### CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Resolución Exenta N°135/2025 de fecha 20 de febrero del 2025, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el **Gobierno Regional de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, se autoriza la ejecución del proyecto denominado **"Reposición equipos de rayos x y mamografía"**, código BIP 40063607-0.
- II. Que, en virtud de dicho Convenio, la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, requiere ejecutar el referido proyecto.
- III. Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N°867/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó la **modificación y suplementación del Convenio Mandato**, autorizando la reevaluación y ajuste presupuestario del proyecto mencionado.
- IV. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.411, de fecha 20 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la **Propuesta Pública N° 136/2025**, denominado **"Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez"**, ID 3447-188-LP25.
- V. Que, con fecha **21 de agosto de 2025**, se efectuó el **llamado a licitación pública** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- VI. Que, entre los días **21 de agosto y 03 de septiembre de 2025**, se desarrolló el período de **Foro de Consultas**, conforme al cronograma de la licitación, recibándose consultas por parte de interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente por la Municipalidad, quedando registradas en el portal oficial y a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (50)
1	22-08-2025 11:05:04	Estimados, favor indicar si existira visita a terreno o reunión virtual informativa para conocer el sitio o ver planimetría del lugar.

1	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Estimados, de acuerdo a lo indicado en Bases técnicas, no se solicita visita a terreno, no deben contemplar la ejecución de obras civiles. La gestión de instalación y puesta en marcha es responsabilidad del oferente adjudicado. Se adjuntará planimetría de la Sala de Rayos X y de su emplazamiento.</b>
2	22-08-2025 15:12:48	Estimados, para su zona extrema es posible ofertar en modalidad zona franca?
2	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Sí es posible.</b>
3	24-08-2025 17:08:04	Favor indicar si anexos se deben firmar con firma electronica avanzada? o permite firma digital de representante legal?
3	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Los anexos deben venir con firma electrónica avanzada o firma física original.</b>
4	25-08-2025 15:14:06	Estimados, buenas tardes. Consideramos desestimar las ofertas bajo modalidad Zona Franca porque atenta directamente contra la transparencia e igualdad del proceso, ya que no todas las empresas pueden ofertar bajo ese criterio comercial.
4	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Tener presente que, el proceso considerará para su apartado económico, una evaluación en base a valores netos, en razón de no infringir en principio de la igualdad de los oferentes. Sin perjuicio de los anterior, aquellas ofertas que presenten valores afectos a IVA, éstas se deberán declarar en el anexo económico respectivo. Así mismo, los valores netos deberán ser coincidentes con los valores ofertados en el portal de compras públicas.</b>
5	25-08-2025 15:53:47	¿Se encuentra un equipo instalado y en caso de tener quien es el responsable de su retiro? Gracias
5	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Sí contamos con un equipo de Rayos X en la sala, el cual está dado de baja. El retiro será realizado por empresa autorizada, gestión a cargo de la Municipalidad de Alto Hospicio.</b>
6	26-08-2025 11:03:29	Estimados, para este tipo de proyectos es necesario conocer el espacio físico del sitio de instalación del equipo. ¿Solicitarán visita a terreno obligatoria al menos una semana antes de la fecha de cierre de la Licitación?
6	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Estimados, de acuerdo a lo indicado en Bases técnicas, no se solicita visita a terreno, no deben contemplar la ejecución de obras civiles. La gestión de instalación y puesta en marcha es responsabilidad del oferente adjudicado. Se adjuntará planimetría de la Sala de Rayos X y de su emplazamiento.</b>
7	26-08-2025 11:25:22	Estimados señores, de acuerdo con lo señalado en el Título XXIII, Artículo 101 de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "la Municipalidad de Alto Hospicio no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla íntegra y estrictamente con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio" por lo tanto solicitamos no considerar aquellas ofertas que se presenten bajo Régimen de Zona Franca, ya que esta figura no está descrita ni señalada en las Bases del presente proceso licitatorio.
7	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>En razón de no infringir el principio de la igualdad de los oferentes, ésta entidad evaluará económicamente en base a valores netos.</b>



8	26-08-2025 11:26:58	Estimados señores, solicitamos aclarar la potencia de la red eléctrica disponible en el Cesfam Héctor Reyno, ya que en el Título II, Artículo 7° de las Bases Técnicas se menciona que la red de servicio eléctrico es monofásica y que opera a 220V/50 Hz posteriormente en el Título III, Artículo 15°, ítem 2.1.1 se solicita un generador con potencia de 50 a 65 kW para corriente trifásica (380V/50 Hz)
8	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>En el Título II, artículo 7 de las bases técnicas, indica: "Se debe considerar que, para los equipos monofásicos, la cláusula indica que la red de servicio eléctrico de la Comuna de Alto Hospicio opera a 220 V/50 Hz...". Por lo cual se hace referencia a los equipos monofásicos, ya que el recinto de salud tiene una red trifásica pero sus consumos son monofásicos. Lo anterior no resulta contradictorio a lo indicado en Título III, Artículo 15°, ítem 2.1.1.</b>
9	26-08-2025 14:29:38	Estimados, por favor subir archivo de especificaciones técnicas en formato modificable. Gracias
9	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Remitirse a las bases, el documento está adjunto en formato modificable.</b>
10	26-08-2025 14:44:50	Estimados, en punto 2.1.2, por favor aceptar rango de 40 kV a 150 kV en pasos de 1 kV. Gracias.
10	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>El punto 2.1.2 especifica el rango en que debe encontrarse los valores mínimo y máximo de la propuesta del oferente (entre 1 a 150 KV), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
11	26-08-2025 14:44:50	Estimados, en punto 2.1.2, por favor aceptar rango de 40 kV a 150 kV en pasos de 1 kV. Gracias.
11	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>El punto 2.1.2 especifica el rango en que debe encontrarse los valores mínimo y máximo de la propuesta del oferente (entre 1 a 150 KV), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
12	26-08-2025 14:45:37	Estimados, en punto 2.1.3, por favor aceptar rango de 0,1 mAs a 1000 mAs. Gracias.
12	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>El punto 2.1.3 especifica el rango en que debe encontrarse los valores mínimo y máximo de la propuesta del oferente (entre 0 y <math>\geq</math> 600 mAs), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
13	26-08-2025 14:47:15	Estimados, en punto 2.2.3, por favor aceptar rango vertical mínimo de 420 mm a 1956 mm. Gracias.
13	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>El punto 2.2.3 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 350 mm), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
14	26-08-2025 14:48:15	Estimados, en puntos 2.5.5 y 2.5.13, por favor aceptar tamaño de pixel igual o menor a 150 $\mu$ m. Gracias.
14	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
15	26-08-2025 14:49:09	Estimados, en punto 2.6.1, por favor aclarar a que se refieren con "frenos electromagnéticos oscilantes". Gracias.



15	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>A que pueda activarse o liberarse con suavidad, permitiendo movimientos cortos y precisos, antes de fijar la posición definitiva.</b>
16	26-08-2025 14:50:16	Estimados, en punto 2.6.5, por favor aceptar rango de movimiento vertical de mesa de 565 mm a 850 mm. Gracias.
16	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:01	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
17	27-08-2025 09:45:07	Estimados En las Bases Técnicas se indica: "Altura variable mínimo 530 mm". ¿Podrían confirmar si este requerimiento corresponde a la altura mínima alcanzable por la mesa? En caso afirmativo, solicitamos considerar como alternativa técnicamente válida una mesa que cuenta con altura mínima de 560 mm, cumpliendo con la misma funcionalidad clínica y operativa.
17	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
18	27-08-2025 09:50:20	En las Bases Técnicas se solicita que el sistema cuente con las siguientes capacidades de manejo de imágenes: "rotación, zoom, alternancia, filtro, ventana, posibilidad de inserción de comentarios, etc." ¿Podrían aclarar si con "alternancia" se refieren a inversión de imagen?
18	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>La alternancia se entenderá como la capacidad de conmutar entre modos de visualización.</b>
19	27-08-2025 09:54:47	En las Bases Técnicas se señala: "Rotación del campo de radiación $\pm 90^\circ$ en el eje central del haz de RX (igual a $\pm 180^\circ$ )". Solicitamos aclarar si el requerimiento corresponde a una rotación de $\pm 90^\circ$ y rango total de $180^\circ$ , que es lo habitual en colimadores.
19	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Si efectivamente.</b>
20	27-08-2025 09:54:47	En las Bases Técnicas se señala: "Rotación del campo de radiación $\pm 90^\circ$ en el eje central del haz de RX (igual a $\pm 180^\circ$ )". Solicitamos aclarar si el requerimiento corresponde a una rotación de $\pm 90^\circ$ y rango total de $180^\circ$ , que es lo habitual en colimadores.
20	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Si efectivamente.</b>
21	27-08-2025 11:43:57	Estimados señores, favor enviar plano en formato AutoCAD o PDF de la sala actual donde se instalará el equipo
21	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Se adjuntará planimetría de la Sala de Rayos X y de su emplazamiento.</b>
22	27-08-2025 11:44:17	Favor indicar potencia en kVA disponible para el equipo
22	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Se dispondrá de 75 kVA aproximadamente.</b>



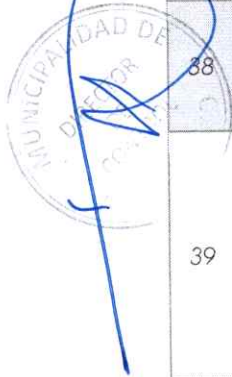
23	27-08-2025 11:45:13	Estimados señores, cuentan con RED Trifásica para alimentación del equipo? de cuantos Amperes o kVA disponibles para el equipo? si los equipos de rayos x ocuparan mas energía, ustedes pueden disponer de mayor alimentación?
23	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Si contaremos con red trifásica de 125 A disponible para el equipo. En este sentido, existirá mayor alimentación de forma transitoria.</b>
24	27-08-2025 11:45:32	Estimados, la red eléctrica que alimenta el tablero de la sala de rayos es libre de halógenos?
24	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Estamos en proceso de normalización de cableado (RZ1-K).</b>
25	27-08-2025 12:10:55	Estimados en EETT PUNTO Indicar Rango de mAs: entre 0 y $\geq 600$ mAs, se indica que los rangos de mAs suelen iniciar en 0.5 mAs, por favor aceptar desde ese rango
25	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las EETT especifican el rango en que debe encontrarse los valores mínimo y máximo de la propuesta del oferente (entre 0 y <math>\geq 600</math> mAs), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
26	28-08-2025 10:51:38	Estimados para el punto 2.6.5 por favor aceptar una tolerancia de 1 mm esto en nada influye la capacidad clínica del examen, gracias
26	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
27	28-08-2025 18:34:12	Estimados, para garantizar la adecuada prestación de los servicios post venta, para el punto 3.4 "Adjuntar documento con contactos de servicio técnico, teléfono, e-mail y tiempo de respuesta" se solicita incorporar como requisito obligatorio el contacto de al menos cinco (5) ingenieros/técnicos esta exigencia permitirá a que el proveedor cuente con el respaldo para responder de manera oportuna y eficaz a todas las necesidades del proyecto, además esta solicitud es en base a las malas prácticas de algunas empresas, que contratan personal técnico no calificado part-time o de manera esporádica solo para cumplir requisitos esporádicos y que no son parte de la empresa.
27	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Estimados respecto a lo solicitado con Los requisitos técnicos mínimos han sido establecidos en las Bases de Licitación de manera formal y conforme a la normativa vigente de contratación pública, considerando criterios de proporcionalidad y libre competencia. En relación a lo anterior, no correspondería incorporar requisitos adicionales que no estén expresamente contemplados en base, por lo que la evaluación y adjudicación se realizará a criterios y condiciones ya definidas. Sin perjuicio de ello, el proveedor podrá indicar en su oferta elementos que agreguen valor en estos términos.</b>
28	28-08-2025 18:34:37	Estimados, para el punto 3.6, se sugiere solicitar una experiencia de los técnicos/ingenieros con antigüedad mínima de 6 meses, esto para garantizar la prestación adecuada a los servicios post venta.
28	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Estimados respecto a lo solicitado con Los requisitos técnicos mínimos han sido establecidos en las Bases de Licitación de manera formal y conforme a la normativa vigente de contratación pública, considerando criterios de proporcionalidad y libre competencia. En relación a lo anterior, no correspondería incorporar requisitos adicionales que no estén expresamente contemplados en base, por lo que la evaluación y adjudicación se realizará a criterios y condiciones ya definidas. Sin perjuicio</b>



		de ello, el proveedor podrá indicar en su oferta elementos que agreguen valor en estos términos.
29	28-08-2025 18:34:56	Estimados, para el punto 4.3 favor se sugiere considerar una antigüedad del modelo ofertado en el mercado nacional no mayor a 3 años, para asegurar la no obsolescencia tecnológica y durabilidad en los próximos años para el centro.
29	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Estimados en función de esta adquisición y sus alcances, están reguladas en base según la necesidad del servicio.</b>
30	28-08-2025 18:35:06	Estimados, para el punto 2.6.5, favor aceptar una altura mínima de 500 mm, ya que, al ser menor a lo solicitado, significa que la mesa puede bajar a una distancia más corta desde el suelo, lo que permite mejor comodidad para el posicionamiento del paciente.
30	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
31	28-08-2025 18:35:14	Estimados, para el punto 2.4.5, por favor confirmar que se acepta un rango de $-90^{\circ}$ a $+180^{\circ}$ ya que abarca el rango solicitado.
31	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El requerimiento corresponde a una rotación de <math>\pm 90^{\circ}</math> y rango total de <math>180^{\circ}</math>. Favor remitirse a las bases.</b>
32	28-08-2025 18:35:21	Estimados, para el punto 2.2.1, por favor aceptar un rango de $\pm 130^{\circ}$ , ya que no es necesario un mayor rango para poder las prestaciones comunes de radiografía convencional.
32	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El requerimiento corresponde a una rotación de <math>\pm 90^{\circ}</math> y rango total de <math>180^{\circ}</math>. Favor remitirse a las bases.</b>
33	28-08-2025 18:35:28	Estimados, para el punto 2.6.5, por favor aceptar una altura variable mínimo de 540 mm, ya que esta diferencia mínima no afecta la comodidad para el posicionamiento del paciente.
33	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
34	28-08-2025 18:35:38	Estimados, para el punto 2.6.6, por favor aceptar una dimensión de 2200x868 mm, ya que, al ser un poco más ancha, será más cómoda la colocación del paciente en la mesa.
34	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
35	31-08-2025 21:32:02	Estimados, en pregunta Movimiento vertical: Mínimo 350 mm, continuos (manual con bloqueo electromagnético) pueden aceptar un mov total de 1550 mm??
35	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.7.2 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (de <math>350 \geq</math> a 1500 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>



36	31-08-2025 21:33:11	Estimados pueden aceptar un movimiento Movimiento longitudinal a través del riel: desde $\geq 1800\text{mm}$ , continuos, esto es útil en espacios pequeños.
36	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
37	31-08-2025 21:34:25	estimados podrían aclarar a que tipo de movimiento se refieren con Desplazamiento lateral a través del soporte de brazo horizontal $\geq 150\text{ mm}$ (manual con bloqueo electromagnético)
37	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Se entenderá que el equipo dispone de un recorrido lateral útil mínimo de 150 mm medido entre extremos.</b>
38	31-08-2025 21:56:57	Estimados para punto Campo de 430x430mm (SID 100cm) aceptar colimador de 48x48 cm, este rango es mas amplio y útil a distancias de 180 cm
38	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
39	31-08-2025 22:10:15	estimados aclarar el sgte punto Selección de parámetros de: generador, colimador, para el procesamiento previo de imágenes como son la ganancia, armonización, realce de bordes, etc. el generador es un item no modificable, al igual que el tipo de colimador, lo que si es modificable en radiología son los item que corresponden a kVp-mAs, anatomía, tamaño paciente, tamaño detector, reducir tamaño de colimación de manera manual ganancia es en ecografía
39	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Si, efectivamente el generador y colimador no son modificables. Se aceptarán parámetros aplicables a radiografía digital.</b>
40	01-09-2025 09:14:44	Respecto de las Multas establecidas en las Bases Administrativas, se solicita respetuosamente considerar una rebaja en los montos allí señalados: Esto dado que los valores fijados podrían ser desproporcionados en relación con el monto total del Contrato y eventualmente, desincentivar la participación de oferentes o afectar la razonabilidad de las condiciones contractuales. ¿Sería posible revisar y ajustar esos montos para que resulten más proporcionales manteniendo a la vez las garantías de cumplimiento por el mandante
40	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las condiciones, cláusulas y mecanismos de sanción establecidos en las bases administrativas han sido definidos conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, su Reglamento, y demás normativa aplicable, considerando además la envergadura del proyecto, la naturaleza del equipo a adquirir y el monto económico comprometido en el contrato. Las multas descritas en el Título XI de las Bases han sido diseñadas para resguardar los intereses del mandante, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario.</b>
41	01-09-2025 09:23:55	Del item 3.1 UPS ¿La UPS solicitada es solo para la consola de operación o debe respaldar a todo el equipo completo?
41	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Solo para la consola.</b>



42	01-09-2025 09:23:59	Del ítem 2.6.5 Altura variable mínimo 530 mm: Favor aclarar si el requerimiento corresponde a la altura mínima de la mesa del paciente o a al recorrido de max y min que debe tener la mesa
42	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>El punto 2.6.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (desde 530 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
43	01-09-2025 09:24:04	De los ítems 2.4.6 y 2.5.3 Campo de visión 35 x 43 cm (±2) y 43 x 35 cm (±1): Favor confirmar si también aceptan detectores 43x43 cm como alternativa la cual cubres todos los formatos de colimación
43	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
44	01-09-2025 09:24:09	Del ítem 2.5.8 Peso menor a 4.0 kg (batería con duración mayor a 3 hrs) V ¿Este requisito aplica a un detector inalámbrico portátil, o se refiere a un componente fijo del equipo?
44	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Esto aplica para un detector inalámbrico portátil.</b>
45	01-09-2025 09:24:13	Del ítem 2.2.3 y 3.2.5 Movimiento vertical de 350 ≥ 1500 mm (manual con bloqueo electromagnético : Favor aclarar si el rango exigido es: desde 350 mm hasta 1500 mm (recorrido total de 1150 mm), o un rango de ajuste que vaya entre esos valores mínimos y máximos
45	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Los puntos 2.2.3 y 3.2.5 especifica el rango en que debe encontrarse los valores de la propuesta del oferente (de 350 ≥ a 1500 mm, pudiendo ser superior), favor remitirse a las bases técnicas.</b>
46	01-09-2025 09:24:20	Del ítem 2.1.5 Control automático de exposición (AEC). Favor especificar: ¿Se requiere cámara de ionización integrada en la mesa de exploración? ¿O en el estativo de pared? ¿O se aceptan propuestas sin AEC? En caso de requerirse, indicar el número mínimo de campos de detección solicitados.
46	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Es un sistema de sensores que detecta automáticamente el nivel de exposición de un cuerpo u objeto. Las bases técnicas están elaboradas en función de las necesidades del servicio, favor remitirse a las bases.</b>
47	01-09-2025 09:24:24	Estimados, favor aclarar criterio de evaluación de plazo de garantía, para el mayo puntaje indica 36 meses o mas, pero para el puntaje siguiente tambien indica hasta 36 meses, por lo que no estaria bien el corte de meses.
47	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Estimados, se aclara el criterio de evaluación (se hará efectivo además mediante modificación a las Bases): donde dice "Garantía sobre equipos y servicios: de 36 meses o más" debe decir "Garantía sobre equipos y servicios: SOBRE 36 meses".</b>
48	01-09-2025 09:24:29	Favor confirmar que el presupuesto solo considera la provisión del equipo e instalación, sin considerar obras o adecuaciones de sala.
48	<b>Respuesta</b> 03-09-2025 19:00:02	<b>Si, solo considera la adquisición del equipo e instalación.</b>
49	01-09-2025 09:24:34	Favor adjuntar planimetría e información de sala



49	Respuesta 03-09-2025 19:00:02	Se adjuntará planimetría de la Sala de Rayos X y de su emplazamiento.
50	01-09-2025 09:27:17	De acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas de la Licitación, se solicita la presentación de un Certificado emitido por el ISP. No obstante, tratándose de Equipos de Rayos X, el ISP no tiene Certificaciones rutinarias de este tipo, por lo cual resulta materialmente dificultoso dar cumplimiento estricto a dicho requisito. En ese contexto, solicitamos que se considere como documento válido alternativo la presentación de certificación ISO 9001 vigente de la empresa proveedora o del fabricante, lo cual acredita estándares de calidad y cumplimiento normativo internacional
50	Respuesta 03-09-2025 19:00:02	Se acepta certificación NCh ISO 9001 u otra certificación afín que pueda acreditar la empresa.

VII. Que, con fecha **11 de septiembre de 2025**, se cerró la recepción de ofertas, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIAL DIMARA LIMITADA	76.117.739-7
2	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9
3	SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	79.555.420-3
4	INTERNATIONAL CLINICS S.A.	88.900.200-K
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5
6	SISTEMAS INTEGRALES DE APOYO MEDICO Y COMPANIA LIMITADA	77.376.300-3

VIII. Que, con fecha **14 de octubre de 2025**, la **Comisión Evaluadora** suscribió el **Informe de Evaluación**, proponiendo la adjudicación del proceso, el cual se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto.

IX. Que, conforme al **Punto N° 1: "De la Apertura"** del **Informe de Evaluación**, se determinó la **admisibilidad e inadmisibilidad** de las ofertas, quedando las siguientes ofertas habilitadas para pasar a la siguiente etapa:

Nº	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	COMERCIAL DIMARA LIMITADA	76.117.739-7	<b>ADMISIBLE</b>
2	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9	<b>ADMISIBLE</b>
3	SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	79.555.420-3	<b>ADMISIBLE</b>
4	INTERNATIONAL CLINICS S.A.	88.900.200-K	<b>ADMISIBLE</b>
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	<b>ADMISIBLE</b>
6	SISTEMAS INTEGRALES DE APOYO MEDICO Y COMPANIA LIMITADA	77.376.300-3	<b>INADMISIBLE</b>

X. Que, conforme al **Punto N° 3: "Etapa de evaluación y control de antecedentes"** del **Informe de Evaluación**, se determinó la **admisibilidad e inadmisibilidad** de las ofertas por las razones que ahí se fundamentan, quedando las siguientes ofertas habilitadas para pasar a la Etapa de Evaluación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	COMERCIAL DIMARA LIMITADA	76.117.739-7	<b>ADMISIBLE</b>
2	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9	<b>ADMISIBLE</b>
3	SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	79.555.420-3	<b>INADMISIBLE</b>
4	INTERNATIONAL CLINICS S.A.	88.900.200-K	<b>INADMISIBLE</b>
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	<b>ADMISIBLE</b>

XI. Que, de acuerdo al Análisis de los **requisitos técnicos mínimos obligatorios solicitados** según se expone en las Bases de licitación y el informe de evaluación, se puede hacer el siguiente resumen:

N°	OFERENTES	R.U.T.	EQUIPO DE RAYOS X
1	COMERCIAL DIMARA LIMITADA	76.117.739-7	No cumple íntegramente con las especificaciones técnicas.
2	DATAMEDICA SPA	76.046.685-9	No cumple íntegramente con las especificaciones técnicas.
3	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	Cumple íntegramente con las especificaciones técnicas.

XII. Que, aplicados los criterios de evaluación definidos en las Bases (**Oferta Económica 20%, Oferta Técnica 35%, Plazo de Entrega 40%, y Pacto de Integridad 5%**), se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PACTO DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN FINAL
	20%	35%	40%	5%	
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5	2.00	3.40	4.00	0.50	9.90

XIII. Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación al proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, R.U.T.: 92.999.000-5**, por cumplir satisfactoriamente las condiciones técnicas y obtener la mejor ponderación final.

XIV. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Trigésima (30°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 21 de octubre del 2025, **como se indica en Certificado de Acuerdo N°236/2025.**

#### DECRETO:

1.- Apruébese las **respuestas** emitidas en el **Foro de Consultas**, por la Municipalidad de Alto Hospicio dentro del Propuesta Pública N° 136/2025, denominado **"Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez"**, ID 3447-188-LP25.

2.- Adjudíquese al proponente **Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.**, RUT 92.999.000-5, Propuesta Pública N° 136/2025, denominado **“Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez”**, ID 3447-188-LP25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 136/2025, denominado **“Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez”**, ID 3447-188-LP25, por un monto total de **\$126.900.000.- (Ciento veintiséis millones novecientos mil pesos)**, impuestos incluidos, con un **plazo de entrega de 29 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o desde otra fecha que se indique expresamente en dicho acto.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato y decreto aprobatorio del mismo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal** como **Unidad Técnica responsable** de la ejecución, supervisión y control del contrato derivado de esta adjudicación.

4.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional De Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto **“Reposición equipos de rayos x y mamografía”**, código BIP 40063607-0, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, ítem 05 Máquinas y Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, Presupuesto Regional Vigente del Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JWD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios Traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico